

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Mayo seis (6) de dos mil de dos mil veinticuatro (2024).

INTERLOCUTORIO No. 1057 /

RADICACION No. 2023-00068-00

Teniendo en cuenta la anterior constancia Secretarial y con el fin de sanear dicha irregularidad, el despacho en consecuencia RESUELVE:

TENER la misma calenda del seis (6) de Junio del corriente año a la hora de las nueve (9) de la mañana con el fin de llevar a cabo la diligencia de Inspección Judicial al inmueble pretendido en usucapión.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO